

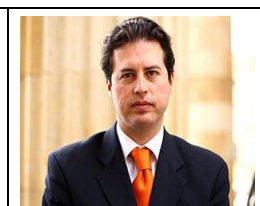
- Comisión de Seguimiento creada por el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 202. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara conformarán una comisión en la que tendrán asiento todos los partidos y movimientos políticos representados en las respectivas comisiones, encargada de efectuar el seguimiento de la aplicación de esta ley, recibir las quejas que se susciten en ocasión de la misma y revisar los informes que se soliciten al Gobierno Nacional.

El Gobierno deberá presentar informes dentro de los primeros diez (10) días de cada periodo legislativo a las comisiones de que trata este artículo, referidos a la utilización de las atribuciones que se le confieren mediante la presente ley, así como sobre las medidas tendientes a mejorar las condiciones sociales, psicológicas y económicas de las víctimas. Estas comisiones designarán un coordinador respectivamente.

INTEGRANTES CUATRENIO 2014-2018

PARTIDO LIBERAL
GALAN PACHON JUAN MANUEL (coordinador)



PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL
BARRERAS MONTEALEGRE ROY



CENTRO DEMOCRATICO
VALENCIA LASERNA PALOMA



PARTIDO CONSERVADOR
ANDRADE SERRANO HERNAN FRANCISCO



PARTIDO OPCION CIUDADANA
VEGA QUIROZ DORIS CLEMENCIA



PARTIDO ALIANZA VERDE
LOPEZ HERNANDEZ CLAUDIA



PARTIDO POLO DEMOCRATICO
LOPEZ MAYA ALEXANDER



HONORABLES REPRESENTANTES

LARA RESTREPO RODRIGO



VANEGAS OSORIO ALBEIRO	
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	
BUENAHORA FEBRES JAIME	